



**GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO**



*Gerencia Regional de Gestión de Proyectos*

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**

**N° 154 -2021-GR CUSCO/GRGP**

Cusco, 05 NOV. 2021

**EL GERENTE REGIONAL DE GESTIÓN DE PROYECTOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO;**

**VISTO:** El Informe N° 62-2021-GR-CUSCO/GRGP/SGGO/RO-CCB del Residente de Obra, los Informes N° 21 y N° 24-2021-GR CUSCO/GRSLI/COAD-AJC del Inspector de Obra, Informes N° 008 y N° 016-2021-GR CUSCO/GRSLI/COAD-EME del Analista de Obras por Administración Directa, Memorandum N° 3424-2021-GR CUSCO-GRSLI de la Gerencia Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones, Informe N° 245-2021-GR CUSCO/GRGP-SGGO-MMOR de la Coordinadora de Proyectos de Inversión Invierte.pe, Informe N° 2416-2021-GR-CUSCO-GRGP/SGGO de la Sub Gerencia de Gestión de Obras, Memorandum N° 2471-2021-GR CUSCO/GRGP de la Gerencia Regional de Gestión de Proyectos y Memorandum N° 1167-2021-GR CUSCO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Cusco;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Ley N° 31084-2020 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 y mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 693-2020-GR CUSCO/GR de fecha 31 de diciembre 2020, se promulga el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco;

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 015-2021-GR CUSCO/GGR de fecha 20 de enero 2021, se aprueba el Expediente Técnico Modificado de la IOARR "ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA DE SOPORTE DE CONECTIVIDAD A LOS SISTEMAS OPERACIONALES; REPARACIÓN DE GABINETE O CERRAMIENTO PARA SISTEMAS DE RED; RENOVACIÓN DE SISTEMA ELÉCTRICO DATA CENTER (GRUPO ELECTRÓGENO, TTA/TTM, TRANSFORMADORES SAI, STS); EN EL (LA) GOBIERNO REGIONAL CUSCO - SEDE CENTRAL DISTRITO DE WANCHAQ, PROVINCIA CUSCO, DEPARTAMENTO CUSCO", CUI N° 2443982, con un presupuesto total de S/ 1'961,717.75 (Un Millón Novecientos Sesenta y Un Mil Setecientos Diecisiete con 75/100 soles), con un plazo de ejecución de 90 días calendarios, por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa;

Que, con Informe N° 62-2021-GR CUSCO/GRGP/SGGO/RO-CCB, de fecha 02 de setiembre 2021, el Residente de Obra Ing. Cesar Wilbert Cervantes Bello, remite expediente de ampliación de plazo N° 01 del proyecto con CUI N° 2443982, al Inspector de Obra Ing. Abel Jalisto Condori, para su evaluación y aprobación correspondiente;

Que, con Informe N° 021-2021-GR CUSCO/GRSLI/COAD-AJC, de fecha 15 de setiembre 2021, el Inspector de Obra Ing. Abel Jalisto Condori, emite la CONFORMIDAD TÉCNICA, a la solicitud de ampliación de plazo N° 01 del proyecto con CUI N° 2443982, por 119 días calendario, con fecha de culminación el 31 de enero 2022, siendo el nuevo plazo de ejecución de 209 días calendario, expediente que es remitido a la Gerencia Regional de Supervisión, Liquidación de Inversiones, para su evaluación. El cual es evaluado y se emite el Informe N° 008-2021-GR CUSCO/GGR-GRSLI/COAD-EME, de fecha 20 de setiembre 2021, señalando que el expediente es improcedente;

Que, con Informe N° 024-2021-GR CUSCO/GRSLI/COAD-AJC, de fecha 28 de setiembre 2021, el Inspector de Obra Ing. Abel Jalisto Condori, remite el levantamiento de observaciones al expediente de ampliación de plazo N° 01, de la obra con CUI N° 2443982, modificando la cantidad de días solicitados, precisando que son 166 días calendario que se requieren para la ampliación de plazo y con una nueva fecha de conclusión de la obra el 19 de marzo 2022, siendo el nuevo plazo de ejecución de 256 días calendario;





# GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO



## Gerencia Regional de Gestión de Proyectos

Que, por Memorandum N° 3424-2021-GR CUSCO/GRSLI de fecha 28 de setiembre 2021, la Gerencia Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones, otorga la conformidad al expediente de modificaciones en fase de inversión correspondiente a la Ampliación de Plazo N° 1 sustentado en el informe del Inspector de Obra Ing. Abel Jalisto Condori, quien emite la CONFORMIDAD TECNICA, asimismo en fecha 30 de setiembre del 2021 mediante Informe N° 016-2021-GR CUSCO/GRSLI/COAD-EME, el Ing. Evgueni Montesinos Escobar, Analista de Obras por Administración Directa quien determina que la documentación presentada es PROCEDENTE para la ampliación de plazo N° 01, por 166 días calendario y con nueva fecha de conclusión de la obra el 19 de marzo 2022, siendo el nuevo plazo de ejecución de 256 días calendario, informe que es ratificado por la Coordinadora de Obras por Administración Directa Ing. Ana Isabel Guevara Grajeda;



Que, por su parte, la Coordinadora del INVIERTE.PE a través de Informe N° 245-2021-GR CUSCO/GRGP- SGGO-MMOR, remite el expediente de modificación por Ampliación de Plazo N° 1 del PI con CUI 2443982, con OPINION FAVORABLE, la ampliación de plazo N° 01 por 166 días calendario, por demora en la atención de requerimientos de servicios con un total de 256 días calendario, dicha modificación no requiere una ampliación presupuestal, manteniéndose el último monto registrado de S/ 1'961,717.75 (Un Millón Novecientos Sesenta y Un Mil Setecientos Diecisiete con 75/100 soles). Informe que es remitido mediante Informe N° 2416-2021-GR-CUSCO-GRGP/SGGO de fecha 04 de octubre 2021, por la Sub Gerencia de Gestión de Obras;



Que, la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, modificada por la Resolución Directoral N° 006-2020-EF/63.01 y la Resolución Directoral N° 008-2020-EF/63.01 del 28 de octubre del 2020, dispone: "**Artículo 33. Ejecución física de las inversiones**, indica el numeral 33.1 La ejecución física de las inversiones se inicia luego de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente según corresponda, siendo responsabilidad de la UEI efectuar los registros que correspondan en el Banco de Inversiones. 33.2 Las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones deben ser registradas por la UE antes de su ejecución, mediante el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión y Formato N° 08-C: Registros en la fase de Ejecución según corresponda, y siempre que se mantenga la concepción técnica y dimensionamiento, en el caso de proyectos de inversión (...);



Que, de otra parte, por la Resolución Ejecutiva Regional N° 220-2021-GR CUSCO/GR del 23 de abril del 2021, se delegó facultades y atribuciones a diversas instancias, entre ellas a la Gerencia Regional de Gestión de Proyectos, para que en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Inversiones Públicas según competencia y a cargo de la Gerencia Regional de Gestión de Proyectos), entre otras la siguiente: "aprobar las ampliaciones de plazo y presupuesto en obras y/o inversiones públicas ejecutadas en la modalidad de administración directa."; por lo que en el presente caso corresponde emitir el acto resolutivo;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, artículo 17, numeral 17.1 de la Ley señala que "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción", siendo el presente caso que la modificación del expediente con la ampliación de plazo N° 1, será a partir del 05 de octubre 2021;

Que, cabe precisar que el presente trámite ha sido realizado de manera extemporánea, debiendo efectuarse dentro de los plazos establecidos en la normativa vigente, conforme a la Directiva N° 006-2016- GR CUSCO/GR "Normas para la Supervisión de Proyectos de Inversión Pública bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa del Gobierno Regional del Cusco", señala en su Art. 8.3.2, literal g) El supervisor dispondrá al Residente de Obra con 30 días calendario de anticipación a la fecha de vencimiento del plazo de la entrega del Expediente de la Ampliación de Plazo para su conformidad Técnica y su trámite para su aprobación por la entidad, por cuanto no se ha cumplido los plazos debiendo deslindarse responsabilidades;

Que, se tiene de los actuados, que contiene el presente expediente de modificación del Proyecto "ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA DE SOPORTE DE CONECTIVIDAD A LOS SISTEMAS OPERACIONALES; REPARACIÓN DE GABINETE O CERRAMIENTO PARA SISTEMAS DE RED; RENOVACIÓN DE SISTEMA ELÉCTRICO DATA CENTER (GRUPO ELECTRÓGENO, TTA/TTM,



# GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO



## Gerencia Regional de Gestión de Proyectos

TRANSFORMADORES SAI, STS); EN EL (LA) GOBIERNO REGIONAL CUSCO - SEDE CENTRAL DISTRITO DE WANCHAQ, PROVINCIA CUSCO, DEPARTAMENTO CUSCO", CUI N° 2443982, para la aprobación de ampliación de plazo N° 01 por 166 días calendario, por los retrasos en los procesos de adquisición de bienes para lo cual se necesita mayor tiempo para la recepción de dichos bienes en obra, dicho expediente cuenta con el sustento técnico presentado por el Residente de Obra Ing. Cesar Wilbert Cervantes Bello, evaluado por el Inspector de Obra Ing. Abel Jalisto Condori, quien emite la CONFORMIDAD TÉCNICA al expediente de modificación, así mismo el Analista de Obras por Administración Directa Ing. Evgueni Montesinos Escobar quien emite la procedencia a la ampliación de plazo N° 01, por 166 días calendario, informe que es ratificado por la Coordinadora de Obras por Administración Directa Ing. Ana Isabel Guevara Grajeda y la OPINIÓN FAVORABLE, emitida por la Coordinadora de Proyectos de Inversión Invierte.pe, Ing. Milagros Olazaval Rodríguez, teniéndose:

| AMPLIACION DE PLAZO                                | DIAS CALENDARIO     | FECHA DE TERMINO |
|----------------------------------------------------|---------------------|------------------|
| Plazo de ejecución programado (expediente técnico) | 90 días calendario  | 04/10/2021       |
| Ampliación de plazo N° 01                          | 166 días calendario | 19/03/2022       |
| Plazo de ejecución total acumulado                 | 256 días calendario |                  |

Que, mediante Memorandum N° 1167-2021-GR CUSCO/ORAJ del 22 de octubre 2021 la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, considera procedente aprobar con eficacia anticipada al 05 de octubre 2021, la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 1 por 166 días calendario; para la ejecución del PI con CUI 2443982 "ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA DE SOPORTE DE CONECTIVIDAD A LOS SISTEMAS OPERACIONALES; REPARACIÓN DE GABINETE O CERRAMIENTO PARA SISTEMAS DE RED; RENOVACIÓN DE SISTEMA ELÉCTRICO DATA CENTER (GRUPO ELECTRÓGENO, TTA/TTM, TRANSFORMADORES SAI, STS); EN EL (LA) GOBIERNO REGIONAL CUSCO - SEDE CENTRAL DISTRITO DE WANCHAQ, PROVINCIA CUSCO, DEPARTAMENTO CUSCO"; haciendo un total de 256 días calendario, con fecha de culminación el 19 de marzo 2022;

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones del Gobierno Regional de Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso b) del artículo 41° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por ley N° 27902, el artículo 116° y el literal y) del artículo 117° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional N° 0176-2020-CR/GRC.CUSCO, Resolución Ejecutiva Regional N° 220-2021-GR CUSCO/GR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 49-2021-GR CUSCO/GR del 05 de enero de 2021;

### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, con eficacia anticipada al 05 de octubre 2021 la **AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 1**, por 166 días calendario para la ejecución del PI "ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA DE SOPORTE DE CONECTIVIDAD A LOS SISTEMAS OPERACIONALES; REPARACIÓN DE GABINETE O CERRAMIENTO PARA SISTEMAS DE RED; RENOVACIÓN DE SISTEMA ELÉCTRICO DATA CENTER (GRUPO ELECTRÓGENO, TTA/TTM, TRANSFORMADORES SAI, STS); EN EL (LA) GOBIERNO REGIONAL CUSCO - SEDE CENTRAL DISTRITO DE WANCHAQ, PROVINCIA CUSCO, DEPARTAMENTO CUSCO", por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Gerencial Regional.

**ARTICULO SEGUNDO.- ESTABLECER**, que el plazo modificado del PI "ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA DE SOPORTE DE CONECTIVIDAD A LOS SISTEMAS OPERACIONALES; REPARACIÓN DE GABINETE O CERRAMIENTO PARA SISTEMAS DE RED; RENOVACIÓN DE SISTEMA ELÉCTRICO DATA CENTER (GRUPO ELECTRÓGENO, TTA/TTM, TRANSFORMADORES SAI, STS); EN EL (LA) GOBIERNO REGIONAL CUSCO - SEDE CENTRAL DISTRITO DE WANCHAQ, PROVINCIA CUSCO, DEPARTAMENTO CUSCO", con CUI N° 2443982, es de **256 días calendario** con nueva fecha de conclusión al 19 de marzo 2022.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER**, a la Secretaría General del Gobierno Regional de Cusco, remitir copia del presente acto resolutivo y antecedentes a la Secretaría Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Gobierno Regional de





**GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO**



*Gerencia Regional de Gestión de Proyectos*

Cusco, para fines de la determinación de responsabilidades a que hubiera lugar por el trámite extemporáneo de la ampliación objeto de la presente Resolución Gerencial Regional.

**ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR**, la presente Resolución Gerencial Regional a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones y a los Órganos Técnico - Administrativos de la Sede del Gobierno Regional de Cusco.



**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;**

**ING. YABEL SILVA GUEVARA**  
**GERENTE REGIONAL DE GESTIÓN DE PROYECTOS**  
**GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO**